



Resolución Administrativa

N° 071-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 11 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	37693-2020	Fecha	28 de febrero de 2020
Nombre solicitante	JORGE ADALBERTO LUDEÑA CIENFUEGOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0344-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL		
Titular	LUDEÑA CORDOVA, SANTIAGO DOMINGO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 018-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL/WACN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 37693-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0344-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de LUDEÑA CORDOVA, SANTIAGO DOMINGO, respecto a la unidad operativa Cod: 30201, Y-49. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JORGE ADALBERTO LUDEÑA CIENFUEGOS con DNI 02610487, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30201, Y-49			
Área (ha)	Total	9.51340	Bajo riego	8.69000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Las Lomas		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Sector Yuscay Tablazo Alto		
Bloque Riego	PSLO-0403-B04 CAIDA ALTA DE YUSCAY			



Resolución Administrativa

N° 071-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 579790.8929 / Norte: 9477602.9795
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIPILLICO
Volumen asignado	105183.76000(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA Y
ALA SAN LORENZO

Ing. Mabel Karim Gutiérrez Valdivieso
ADMINISTRADOR

